

**ASUNTO: SE PROMUEVE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO,  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D, inciso k, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 4º fracción XLV BIS, 13 fracción IX, 21 y 66 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 2º fracción XLV BIS, 5º fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7º fracciones II, III, VIII y X, 57, 57 BIS, 57 TER, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL) Y DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LITERATURA, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REGULARIZAR LOS PAGOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON CARGO AL CAPÍTULO 3000 QUE LABORAN EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LITERATURA.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Algunas personas trabajadoras que prestan su servicio ante la Coordinación Nacional de Literatura del INBAL, cuya remuneración se encuentra con cargo a capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto del Gobierno Federal, han denunciado que llevan más de cuatro meses sin recibir el pago por los servicios que prestan, sin que las autoridades de estas dependencias les resuelvan de forma efectiva esta problemática.

**SEGUNDO.** De acuerdo con ellos, el atraso en los pagos por parte de la Coordinación a la que se encuentran adscritos, es un problema que se ha presentado de manera sistemática, desde hace varios años, sin que el mismo haya tenido una solución, con lo que se ha causado un problema de inestabilidad de estas personas trabajadoras.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 123 reconoce que “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”, siendo que el derecho humano al trabajo, concierne la protección a su prestación, a recibir el pago por los servicios prestados, así como a la protección de las condiciones en las que se presta el mismo.

Derecho al que, en términos de diversos precedentes emitidos por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como a lo previsto por la Constitución de nuestra Ciudad, le concierne la protección sobre las formas precarias de contratación, y de las consecuencias negativas que de ella derivan.

**SEGUNDO.** Atento a la problemática planteada por las personas trabajadoras antes referidas, es urgente que tanto el INBAL como su Coordinación Nacional de Literatura realicen las acciones necesarias para garantizar la dignidad y bienestar de los prestadores que prestan su labor dentro de esas dependencias, y consecuentemente, cumplir con el pronto pago y el respeto irrestricto a sus derechos laborales por la prestación de sus servicios.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

## RESOLUTIVO

**ÚNICO. PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL) Y DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LITERATURA, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REGULARIZAR LOS PAGOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON CARGO AL CAPÍTULO 3000 QUE LABORAN EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LITERATURA.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los veintiocho días de abril de dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**



**Diputado Jorge Gaviño Ambriz  
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática (PRD)**